# ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO
## HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA - TOLIMA
## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | **CONTRATACIÓN DIRECTA** |
| **TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:** | **CONTRATO DE SUMINISTRO** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR** |
| **FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:** | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | **ALMACÉN** |

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 determina que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos según el caso.

Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 estipula el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado y en material contractual el numeral 6 determina que: *"…6. (…) se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública…"*

Que el artículo 135 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011, consagra como una obligación para las Instituciones sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, a adoptar medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que se generen fraudes en el sistema de seguridad social en salud.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, prevé que la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo a los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, con el propósito de promover la eficacia y la transparencia.

Que el Ministerio de Salud y de Protección Social, expidió la Resolución No 5185 de diciembre 4 de 2013, mediante la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que rige la actividad contractual en la Entidad.

Que el artículo 17 de la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud, establece que las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinen los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y los procedimientos

VIGILADO Supersalud

Que la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente expidió lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación, puesto que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación.

Que el **HOSPITAL SAN VICENTE ESE ROVIRA** adoptó el manual de contratación mediante el Acuerdo 004 de 2013, fijando el régimen, los procesos y procedimientos que debe surtir la entidad en la actividad contractual.

## 3. CONVENIENCIA O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que el **HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA E.S.E,** es una Empresa Social del Estado, entidad descentralizada del Municipio de Rovira - Departamento del Tolima, que, de acuerdo a las competencias y funciones contempladas en la Constitución y en la Ley debe velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Que las entidades públicas en ejercicio de sus funciones requieren del aprovisionamiento de bienes, obras y servicios, donde la herramienta para ello, son los procesos de contratación; de aquí la vital importancia que reviste la gestión contractual de las entidades públicas descentralizadas, siendo el instrumento para materializar los fines del Estado, entre estos, garantizar la continua y efectiva prestación de los servicios de salud a los usuarios con calidad, oportunidad, suficiencia, continuidad e integralidad y la efectividad de los derechos e intereses de las personas que viven en Rovira – Tolima. El particular, por su parte, al contratar con el Estado debe considerar que al celebrar y ejecutar tales contratos colabora con el Estado en la consecución de sus fines, así como el cumplimiento de su función social. Para la consecución de los fines del Estado, las entidades estatales, así como los particulares deben cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que les impone la ley. Las imposiciones legales al tema en particular es el acatamiento de los principios de la Contratación de la E.S.E., los procedimientos preestablecidos y los principios de la función pública.

VIGILADO Supersalud

Que en consideración a que el ordenamiento Jurídico Colombiano obliga a las Empresas Prestadoras del Servicio de Salud entre ellas a las Empresas Sociales del Estado, a tener estándares de calidad en la prestación del servicio, **EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA E.S.E.,** requiere tener los insumos necesarios que le garanticen una efectiva prestación del servicio de salud.

Que el Hospital San Vicente de Rovira E.S.E., en el cumplimiento de sus competencias misionales requiere de la gestión de diferentes trámites administrativos que permiten el correcto funcionamiento de la Entidad; aquellas gestiones administrativas requieren contar de manera permanente del abastecimiento de los elementos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de cada una de las dependencias, como lo son **elementos e insumos de aseo**, siendo estos de vital importancia para el desempeño de sus actividades, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades que obstaculizan el cumplimiento de las funciones de quienes laboran diariamente en el Hospital. No contar con estos elementos afectara la prestación de los servicios de salud, generando barreras administrativas para dar cumplimento al objeto misional.

Que teniendo en cuenta lo expuesto se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a cubrir estos requerimientos esenciales para el normal funcionamiento de la Institución, garantizando una eficiente prestación del servicio de salud.

## 4. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La celebración del presente contrato busca cumplir el Plan de Compras – Vigencia 2026.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de la administración y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la entidad descentralizada. Por consiguiente, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo, su perfeccionamiento y legalización, acorde a los lineamientos jurídicos vigentes y aplicables en materia contractual para las Empresas Sociales del Estado.

## 5. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

| | |
|---|---|
| **OBJETO CONTRACTUAL** | **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA** |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | Los siguientes son los requisitos habilitantes mínimos requeridas por la Entidad, las cuales son de obligatorio cumplimiento:<br>• Persona natural con establecimiento de comercio y registro mercantil y/o Persona jurídica con capacidad para contratar<br>• Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.<br>• Antecedentes: Disciplinarios. (Representante legal y persona jurídica), Judiciales. (Representante legal), Fiscales. (Representante legal y persona jurídica), Sistema de registro nacional de medidas correctivas. (Representante legal).<br>• Soportes de experiencia (certificaciones, contratos)<br>• Certificación de paz y salvo en seguridad social<br>• Formato de declaración de bienes y de rentas |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **CONDICIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO (FICHA TÉCNICA)** El futuro Contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, respecto del cumplimiento de las características de los bienes contratados |

| Ítem | Descripción | Presentación |
|---|---|---|
| 1 | Guantes de caña larga nitrilo | Par |
| 2 | Toalla cocina paños multiusos | Rollo |
| 3 | Limpieza | Paquete |
| 4 | Pañitos húmedos adultos/niños | Paquete x 100 |
| 5 | Ambientador de palitos | 2 unidades |
| 6 | Papel vinipel | Rollo x 500 mts |
| 7 | Atomizadores | Frasco x 500 ml |
| 8 | Bolsa roja 60x90 marcada | Unidad |
| 9 | Churrusco para baño | Unidad |
| 10 | Escobilla rastrillo | Unidad |
| 11 | Guantes plásticos | Par |
| 12 | Bolsa negra 50x60 | Unidad |
| 13 | Balde | Unidad |
| 14 | Bolsa negra jumbo | Unidad |

VIGILADO Supersalud

VIGILADO Supersalud

| | | |
|---|---|---|
| 15 | Bolsa roja jumbo | Unidad |
| 16 | Chupa para baño | Unidad |
| 17 | Embudo plástico grande | Unidad |
| 18 | Bolsa negra 60x90 marcada | Unidad |
| 19 | Bolsa blanca 50x60 marcada | Unidad |
| 20 | Bolsa blanca 60x90 marcada | Unidad |
| 21 | Bolsa roja 50x60 marcada | Unidad |
| 22 | Churrusco lavar tubos | Unidad |
| 23 | Limpiones microfibra | Unidad |
| 24 | Vasos 7 onzas | Paquete x 50 |
| 25 | Papel higiénico mega rollo | Paca x 24 |
| 26 | Blanqueador Blancox 22 lt | Garrafa |
| 27 | Jabón azul | Caja x 24 |
| 28 | Jabón manos Capibell | Garrafa x 22 |
| 29 | Jabón Fab bolsa grande | Bolsa x 6 kg |
| 30 | Limpiador Fabuloso 22 lt | Unidad |
| 31 | Sabras | Unidad |
| 32 | Limpiador abrasivo en polvo | Tarro |
| 33 | Toalla manos Sanitisu | Paq. x 150 hojas |
| 34 | Ambientador spray | Tarro |
| 35 | Jabón líquido lavadora 20 lt | Garrafa |
| 36 | Portaescobas y traperos | Unidad |
| 37 | Vaso ecológico 6 onzas | Paq. x 50 |
| 38 | Nevera icopor 1 litro | Unidad |
| 39 | Plástico para colchonetas | Metro |
| 40 | Enjuague bucal | Litro |
| 41 | Jarra 2 litros | Unidad |
| 42 | Vasos pequeños 1.5 onzas | Paq. x 50 |
| 43 | Cepillo de mano | Unidad |
| 44 | Lija de agua | Hoja |
| 45 | Mezclador para tinto | Paquete |
| 46 | Café | Libra x 500 g |
| 47 | Varsol ecológico | Botella |
| 48 | Bota caucho dama | Par |
| 49 | Limpia vidrios | Botella |
| 50 | Bolsa Ziploc 25x36 | Caja x 100 |
| 51 | Bolsa Ziploc 14x10 | Caja x 100 |
| 52 | Bolsa Ziploc 48x80 | Caja x 100 |
| 53 | Bolsa Ziploc 40x80 | Caja x 100 |

VIGILADO Supersalud

| | | |
|---|---|---|
| 54 | Bolsa hermética mediana | Caja x 20 |
| 55 | Pañales desechables adulto | Paca x 50 |
| 56 | Bolsa papel 2 libras | Paq. x 100 |
| 57 | Bolsa papel 3 libras | Paq. x 100 |
| 58 | Escoba industrial | Unidad |
| 59 | Traperador | Unidad |
| 60 | Telarañero | Unidad |
| 61 | Haragán | Unidad |
| 62 | Trapero microfibra | Unidad |
| 63 | Bolsa resellable Tidy House | Caja x 24 |
| 64 | Bolsa de asa pequeña | Paq. x 100 |
| 65 | Bolsa de asa grande | Paq. x 100 |
| 66 | Carro exprimidor 20 lt | Unidad |
| 67 | Recogedor | Unidad |
| 68 | Archivador plástico | Unidad |

Los precios establecidos resultan ser los fijados por la entidad contratante como precios de referencia, de conformidad con el presupuesto elaborado por la entidad contratante.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso, el cual incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, será de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. Valor que obedece al presupuesto oficial estimado en razón a las características propias del suministro, la duración, las cantidades que se lleguen a requerir respecto de cada elemento de papelería y la necesidad que se pretende satisfacer durante el plazo de ejecución del contrato de suministro.

| | |
|---|---|
| **PLAZO DEL CONTRATO** | TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR EL RUBRO PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | MUNICIPIO DE ROVIRA- TOLIMA |
| **FORMA DE PAGO** | **EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA E.S.E**, cancelará el valor del presente contrato, en pagos parciales de conformidad con el suministro entregado, luego de ser comprobado por parte del Supervisor el ingreso de los insumos al almacén, previa autorización y certificación por su parte respecto de la ejecución del contrato. |

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS ECONÓMICO JUSTIFICADO

| | |
|---|---|
| **VALOR ESTIMADO** | **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR** |

| | |
|---|---|
| **ESTUDIOS DE MERCADO** | Para efectos del cálculo del presupuesto se realizó el análisis económico del valor estimado del contrato a partir de los precios del mercado por la adquisición de insumos de las mismas características, en objetos contractuales afines al que se pretende contratar, valor que se acompasa con el objeto contractual y las obligaciones previstas por el Hospital.<br><br>Para efectos del cálculo del presupuesto se solicitaron dos (02) cotizaciones, con la finalidad de conocer el valor del mercado de los servicios y bienes requeridos, a saber:<br><br>1 COTIZACIÓN:<br>Proveedor: GLC SUMINISTROS Y SERVICIOS<br>**2. COTIZACIÓN:**<br>Proveedor: ACROSS COLOMBIA SAS Nit. 901.399.220-5<br>**3. COTIZACIÓN:**<br>Proveedor: INVERSIONES DIEGO SASM S.A.S<br><br>**ANÁLISIS REALIZADO**: Que una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas del futuro contratista, se seleccionará la oferta de menor valor, como factor de escogencia respecto del componente económico, de igual formas corresponde a producto y elementos de la mejor calidad.<br><br>Por tratarse de un Contrato de monto agotable el presupuesto oficial para el presente proceso, el cual incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, será de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. Valor que obedece al presupuesto oficial estimado en razón a las características propias del servicio, El Proceso contractual se estructura de tal manera que se cotizó por precio unitario para tener un panorama de las características y precios del mercado que se pretenden contratar, sin embargo, el presupuesto oficial corresponde al valor que con arreglo a las actividades que se ejecutarán se destina para el cumplimiento del objeto mismo.<br><br>Se adjuntan cotizaciones realizadas para hacer el análisis de mercado las cuales hacen parte integral del estudio previo |

| | |
|---|---|
| **PRESUPUESTO ESTIMADO** | **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.** |

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**<br><br>1. Suministrar los elementos e insumos de aseo oficina entre otros, de conformidad con las cantidades solicitadas y autorizadas por la supervisora |

VIGILADO Supersalud

| | |
|---|---|
| | del contrato de forma oportuna. De acuerdo con los elementos y valores de la propuestas presentada y aceptada por la E.S.E,<br>2. En aquellos casos en los que se requieran ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO y estos no se encuentren incluidos en dicha propuesta, el contratista podrá adquirir dichos elementos que por necesidad de servicio requiera la E.S.E, previamente certificada por el supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio.<br>3. Entregar por su propia cuenta y asumir el costo de transporte de los elementos con destino a la entidad en óptimas condiciones físicas y funcionales.<br>4. Coordinar con eficiencia y oportunidad la entrega de los pedidos solicitados y autorizados por el Hospital.<br>5. Hacer reposición a sus expensas, de los elementos, útiles o insumos que salgan defectuosos o sin la calidad óptima para su servicio, así como también aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.<br>6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.<br><br>**OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.<br>2. Cumplir de manera estricta con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Hospital San Vicente de Rovira E.S.E.<br>3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.<br>4. Guardar la confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por él por cualquier medio.<br>5. Dar cumplimiento al Decreto N° 0723 de 2013 referente a la presentación de exámenes médicos ocupacionales.<br>6. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización de los respectivos pagos. |
| **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL** | EL HOSPITAL, se compromete a: 1. Supervisar y controlar correctamente la ejecución del presente contrato. 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; así como revisar y aprobar las actividades desempeñadas. 3. Pagar oportunamente el valor pactado en el presente contrato. 4. Suministrar la información y/o descripción y especificaciones requeridas que se encuentren disponibles en la entidad y que fueren aplicables para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Realizar la supervisión del mismo de conformidad al manual de interventoría y supervisión adoptado por el Hospital (si lo hubiere) y del Decreto 1474 de 2011. |
| **PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** | La liquidación se realizará, de conformidad con el Artículo 40 del Acuerdo 004 de 2013- Manual de Contratación de la E.S.E. |

VIGILADO Supersalud

VIGILADO Supersalud

| | |
|---|---|
| **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE MODALIDAD DE SELECCIÓN** | **MANUAL DE CONTRATACIÓN** |
| **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN** | Para el caso de contratación directa, basta con el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Manual de Contratación del Hospital San Vicente de Rovira (Tol). |
| **SUPERVISIÓN** | El HOSPITAL efectuará la supervisión del presente contrato a través de **AYDA VARGAS QUIMBAYO**, Auxiliar Administrativa o quien posteriormente sea designado por el ordenador del gasto. |
| **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** | A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta. |
| **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN** | El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y serán requisitos de ejecución: El Registro presupuestal, la aprobación de las garantías cuando a ello, hubiere lugar y la suscripción del acta de inicio, de conformidad con el Artículo 30 del Acuerdo 004 de 2013. |
| **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES** | De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: |

| CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | PROBABILIDAD | VALORACIÓN PROBABILIDAD | TIPIFICACIÓN | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| General | Interno | Planeación | Operacionales | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | Posible | Incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA | Riesgo que asume EL CONTRATISTA y se mitiga con la estipulación de multas y clausula penal, en el evento de incumplimiento parcial o total por parte del LA CONTRATISTA. |
| Especifico | Externo | Selección | Operacionales | Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente) | Posible | Incumplimiento por cumplimiento tardío o defectuoso por parte del CONTRATISTA | Riesgo que asume EL CONTRATISTA y se mitiga con el pago contra prestación de los insumos suministrados de igual forma se mitiga con el seguimiento efectuado a cargo de la supervisión |
| | | Contratación | Regulatorios | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | Raro | Riesgo por desconocimiento en el cumplimiento de las obligaciones | Riesgo que asume EL CONTRATISTA, sin embargo, se mitiga a raíz de la exigencia de experiencia que acredita la idoneidad y experiencia DEL CONTRATISTA para ejecutar las obligaciones contractuales |
| | | Ejecución | Operacionales | Probable (Probablemente va a ocurrir) | Posible | Incumplimiento por terminación anticipada del contrato | Riesgo asumido por ambas partes contractuales una vez inicie el contrato, se mitiga con el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes y con la posibilidad de terminar el contrato de forma bilateral de forma anticipada siempre |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | y cuando se presente la ocurrencia de causal que lo justifique |
| | | | Regulatorios | Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias | | | |
| **GARANTÍAS DEL CONTRATO** | En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías. Podría indicarse que es un contrato de tracto sucesivo y el posible incumplimiento esta cobijado por el no pago de la entidad. | | | | | | |

Responsable,

**AYDA VARGAS QUIMBAYO**
Auxiliar Administrativa
**Supervisor**

VIGILADO Supersalud

Proyectó: Arlenis Cepeda Cespedes – Contratista
Reviso: Néstor Andrés Cortes Ruiz – Abogado Contratista
Aprobó: Roció del Pilar Rodríguez Torres – Profesional Universitario - Talento Humano